

APORTACIÓN A LOS NOMBRAMIENTOS DE SEGISMUNDO MALATS EN LA REAL CABALLERIZA

CONTRIBUTION TO SEGISMUNDO MALATS' APPOINTMENT IN THE ROYAL STABLE

Salvador Velasco, A., Pérez García, J.M., Sánchez de Lollano Prieto, J.

RESUMEN

Mostramos las especiales características de su nombramiento como Herrador y Albéitar Supernumerario, sin respetar el escalafón existente.

Ilustramos las deferencias de que fue objeto desde su ingreso, lo que generó problemas con los demás albéitares, especialmente a partir de la asignación de cometidos clínicos y de herrado de los mejores caballos de la Corte, anteriormente a cargo de otros Mariscales.

Es destacable su toma de juramento como Mariscal de Número de la Real Caballeriza, primer nombramiento oficial con esta denominación.

La documentación sugiere una hábil relación de Segismundo Malats con los cargos palatinos y una complicada relación con sus compañeros de profesión.

ABSTRACT

Segismundo Malats' special characteristic appointments as Farrier and Supernumerary Surgeon Veterinary are shown, they did not respect the existing organisational structure.

The deferences he received since his arrival are described, they gave rise to problems with the other Veterinary Surgeons, particularly after appointing to him clinical activities and the shoeing of the best horses of the Court, which previously were the responsibility of other Marshals.

His taking of oath as Full Marshal of the Royal Stable stands out, it was the first official appointment with this designation.

The documentation suggests a clever relationship between Segismundo Malats and the court officials and a complicated relationship with his work colleagues.

Nombramiento como Herrador y Albéitar Supernumerario

La permanencia de Segismundo Malats y de Hipólito Estévez en la Escuela de Veterinaria de Alfort se inicia en 1784 y concluye en 1787, ampliando sus estudios durante un año más en diferentes lugares de Europa.

A 12 de Mayo de 1790 Malats jura en manos del Caballerizo Mayor, Marqués de Villena, la plaza de Herrador y Albéitar Supernumerario de la Real Caballeriza¹, asignándole un mes después la curación y el herrado de un número determinado de caballos pertenecientes a los Cuarteles de Regalada y de Caballos de Coche, *“sin que en ninguno de los tres [Cuarteles] se le impida la entrada”*.

La llegada de Malats, protegido de Manuel Godoy, a la Real Caballeriza, sin atender a la antigüedad del escalafón, con nombramiento de Supernumerario pero en realidad con los mismos derechos que los de Número, altera el régimen establecido entre los cuatro

¹ A.G.P., Expediente Personal de Segismundo Malats, C^a n^o 608/15. Nombramiento realizado por R.O. dos días antes.

Mariscales produciendo malestar en contra del recién llegado por parte de Antonio Perla y de Bernardo Rodríguez.

Este malestar se ve agravado en Agosto de 1791 cuando, desplazando a los Albéitares Perla y Rodríguez, se encarga al Supernumerario Malats la curación y asistencia de los caballos destinados al Rey, teniendo además en cuenta la forma en que este hecho se produce: *“habiendo observado el Rey la morosidad que hay por parte de los Mariscales de la Real Caballeriza en la curación, asistencia y pronto socorro de los caballos enfermos, y lo ha acreditado al haberse muerto cuatro de los destinados a su Real Persona, ha mandado que al Mariscal Supernumerario de la Real Caballeriza Segismundo Malats se le encargue la curación y asistencia de los que cayeron enfermos”*².

Hay que considerar el agravio comparativo producido con Bernardo Rodríguez al regresar de Alfort en 1780. En la Real Caballeriza se le asignan caballos, se le aumenta el sueldo y tiene consideración de Mariscal por expreso deseo de Carlos III, pero oficialmente continúa ocupando plaza como Ayuda de Herrador de Caminos, no ascendiendo en el escalafón hasta el fallecimiento en Agosto de 1787 del Herrador de Caminos Antonio Sánchez. Ese mismo mes es nombrado Herrador y Albéitar de Número por fallecimiento de Pedro Duque, titular de la plaza.

Mediante R.O. se especifica los caballos que ha de atender Malats, son los del Cuartel de caballos de coche, y los sementales y los que monta el propio Rey que son los mejores de los pertenecientes al Cuartel de Regalada.

Malats en instancia al Caballerizo Mayor afirma que al ser Supernumerario no dispone de los mismos medios que los de Número, por lo cual, *“para la mayor asistencia y el mas cabal desempeño de mi encargo”* solicita cuatro medidas que le facilitarán su labor³. La solicitud de Malats es aprobada en todos sus términos, de forma que se le permite contratar a dos Mancebos de herrador, jornalero no perteneciente a Planta, con un sueldo de 10 reales diarios cada uno abonados por la Real Caballeriza⁴, cantidad muy elevada teniendo en cuenta que lo percibido por un Ayuda de Herrador de Caminos, clase de Planta de la Real Caballeriza, es de 5 reales diarios, y que el sueldo de los Mancebos contratados por los propios Albéitares de Número es abonado por ellos mismos. Los otros tres puntos aprobados están destinados a reafirmar la autoridad de Malats y salvaguardar su independencia frente al resto de Mariscales.

Relación de Malats con sus superiores y con sus compañeros en la Real Caballeriza

Segismundo Malats estuvo apoyado en todas sus acciones por el Caballerizo Mayor, Marqués de Villena. Un ejemplo se produce cuando al ser presentadas por Malats varias cuentas de medicinas suministradas a los caballos para que le sean abonadas, le son rebajadas ciertas cantidades por la Contaduría. Malats alega que sus precios son justos y las medicinas de la mejor calidad, ordenando el Caballerizo Mayor que en la primera cuenta que presente Malats le sea abonada la cantidad restada por la Contaduría, *“y que en lo sucesivo no se le ponga reparo alguno en los precios de los generos que manifieste*

² A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Leg. nº 7. Orden comunicada por el Caballerizo Mayor al Veedor de la R.C., transmitiendo la recibida verbal del Rey, en Madrid a 4-08-1791.

³ A.G.P., *Ibidem*. Instancia de Malats dirigida al Caballerizo Mayor, en Madrid a 9-08-1791. R.O. comunicada por el Caballerizo Mayor al Veedor, por la que se aprueba la solicitud de Malats, en Madrid a 11-08-1791.

⁴ A.G.P., Expediente Personal de Segismundo Malats, *op. cit.* Orden del Caballerizo Mayor aprobando la solicitud de Malats; en San Lorenzo a 31-10-1791.

*emplear en las medicinas*⁵”. Se le otorga discrecionalidad absoluta en la presentación de sus cuentas frente a la labor de control ejercida por la Contaduría sobre los importes presentados mensualmente por los Mariscales de Número.

La relación de los Mariscales con Malats nunca llegó a normalizarse, prueba de ello es la Orden dictada por el Caballerizo Mayor aprobando la solicitud de Malats para que el Escribano de la Real Caballeriza esté presente en las juntas profesionales que celebran los Mariscales en el despacho destinado para ello en la Real Caballeriza, “*para que se guarde la debida atención y moderación*”, pagando entre todos ellos el gasto ocasionado⁶. La asistencia a estas juntas, en las que únicamente estaban presentes los Mariscales, debió ser aprovechada por Perla y Rodríguez para zaherir a su compañero, lo que movió a Malats a solicitar la presencia de un Escribano que levantase acta de los asuntos tratados.

Nombramiento como Mariscal de Número

En Marzo de 1792 se nombró a Malats “Director Primero” de la futura Escuela de Veterinaria y en Febrero de 1793 se manda que la Real Cámara de Castilla expida dicho nombramiento, con tratamiento de Don y concesión de Gracia de Hidalguía.

Un día después del fallecimiento del Herrador y Albéitar de Número Francisco Morago producido a 7 de Agosto de 1793, que tiene asignada la asistencia clínica y herrado en el Cuartel de coches con mulas, se nombra por R.O. a Segismundo Malats para ocupar dicha plaza, con un sueldo de 1.500 reales al año, descontándole la media annata correspondiente en los doce meses siguientes.

Prestó juramento como Mariscal de Número de la Real Caballeriza en manos del Marqués de Villena, a 10 de Agosto de 1793. Este documento tiene el valor adicional de ser el primer juramento en el que la denominación oficial de la plaza cambia de Herrador y Albéitar de Número de la Real Caballeriza a Mariscal de Número de la Real Caballeriza, aunque son muchos los años que hacía que en instancias y comunicados ya se utilizaba este término.

Hasta este momento Malats no percibe sueldo alguno de la Real Caballeriza, ya que se le continúa pagando por Tesorería General los 20 reales diarios que al igual que a Estévez se le concedió como pensionado en Alfort. A los que hay que sumar los 15 reales diarios que ambos siguen percibiendo como sueldo de Mariscales Mayores de sus respectivos Regimientos de Dragones, sueldo del que cada uno debe pagar 10 reales a los Mariscales que les están sustituyendo. Malats tiene asignados 30.000 reales al año como “Director Primero” de la Escuela Veterinaria, y Estévez 24.000 reales anuales como “Director Segundo” de la misma⁷. A lo anterior hay que sumar el elevado importe al que asciende la cuenta de gastos de herrado, actos profesionales y medicinas presentada mensualmente por Malats y abonada por la Real Caballeriza, que se realiza en concepto de Contrata, no de sueldo.

Acuerdos profesionales suscritos entre los Mariscales de Número

Está establecido que el Mariscal de Número habrá de acudir mañana y tarde a las dependencias de la Real Caballeriza para prestar asistencia clínica a los caballos y mulas

⁵ A.G.P., Expediente Personal de Segismundo Malats, *op. cit.* Orden del Caballerizo Mayor comunicada a la Contaduría, en San Lorenzo a 2-11-1792.

⁶ A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Leg. nº 7. Orden del Caballerizo Mayor aprobando lo solicitado en la Instancia de Malats de fecha 13-07-1798, en Madrid a 15-07-1798.

⁷ A.G.P., Reinado Carlos IV, Caballerizas, Leg. nº 18.

que tiene asignados, así como en cualquier momento del día o de la noche en que sea avisado con urgencia, debiendo acompañar al Rey tanto a los viajes como a las numerosas y extensas Jornadas a los Reales Sitios.

Tan intensa dedicación hace que entre los Mariscales de Número se establezcan acuerdos, previa aprobación del Caballerizo Mayor, que les permiten la asistencia profesional y la firma de certificados indistintamente en los caballos asignados a cada uno con el fin de facilitarse mutuamente el trabajo.

Malats realizó únicamente dos acuerdos de esta clase. El primero, con Jacinto García a raíz de su nombramiento en Agosto de 1793 como Mariscal de Número en sustitución de Francisco Morago, que mantenía un acuerdo con García al ser ambos los responsables del Cuartel de coches con mulas. Quedan así unidos los intereses de Malats y García en dicho Cuartel momentáneamente, porque en Abril de 1796 se seguían autos en el Juzgado de la Real Caballeriza entre ambos Mariscales sobre “*los intereses de sus utilidades*”⁸, es decir, sobre las divergencias surgidas en el reparto de los beneficios obtenidos. Después de aportar cada uno de ellos las pruebas oportunas, solicita Jacinto García que por el Contador de la Real Caballeriza se certificara la Orden con la separación de ambos.

El segundo acuerdo Malats lo realizó en Agosto de 1796 con Hipólito Estévez, con la aparente intención de hacer compatible la enseñanza en la Escuela de Veterinaria con el servicio en la Real Caballeriza, para lo que acudirán alternativamente durante tres meses a los Sitios durante los desplazamientos del Rey, “*siendo por iguales partes los gastos, ganancias o pérdidas de la asistencia de las mulas y caballos de que estan encargados, con arreglo a las cuentas que se daran mutuamente*”. Este acuerdo es informado favorablemente por el Teniente General D. Diego Godoy, Protector de la Real Escuela de Veterinaria y hermano del *Príncipe de la Paz*, siendo finalmente aprobado por el Rey⁹. Tuvo una corta vigencia, pues a 24 de Agosto Malats fue separado de la Dirección de la Escuela por el Protector¹⁰.

Como dato adicional, durante los reinados de Carlos IV y Fernando VII son cinco las divergencias de diferente índole que afectan a Mariscales de Número de la Real Caballeriza que terminan en los Tribunales, en las cinco está presente Segismundo Malats.

Nombramiento como Alcalde Examinador del Real Tribunal del Protoalbeitarato

Según la documentación consultada en el Archivo Histórico Nacional, el Título de Alcalde Examinador del Protoalbeitarato, firmado por el Rey a 9 de Septiembre de 1793, es presentado por Segismundo Malats ante la Sala Primera de Alcaldes de Casa y Corte del Consejo de Castilla junto con la solicitud de toma de juramento, que tuvo lugar ante los diez componentes de la Sala a 16 de Septiembre, previo pago dos días antes de 1.700 maravedís como derecho de media annata¹¹.

Este nombramiento produce la anómala situación que tanto perjudicará el afianzamiento de la Ciencia Veterinaria: el Director de la Escuela de Veterinaria, encargado de la formación y examen de los futuros veterinarios, es también miembro del Tribunal del Protoalbeitarato, única autoridad que concede el título de Maestro Albéitar y Herrador previo examen de

⁸ A.G.P., Expediente Personal de Jacinto García, C^a n^o 395/33. Orden del Marqués de Villena, Caballerizo Mayor, comunicada a Juan Andrés del Valle, Contador de la R.C., en Aranjuez a 12-04-1796.

⁹ A.G.P., Expediente Personal de Segismundo Malats, *op. cit.* R.O. comunicada por Mayordomía Mayor al Caballerizo Mayor, en San Ildefonso a 17-08-1796.

¹⁰ MALATS, S., *Manifiesto...*, Madrid 1814.

¹¹ A.H.N., Consejo de Castilla, Sala de Alcaldes de Casa y Corte, Libro de Gobierno 1384, Folios 482 a 487.

conocimientos. La lucha de intereses marcará el futuro de la naciente Escuela de Veterinaria y por ende de la nueva profesión.